



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

U Expte. 2016/18583

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 65/2017

Montevideo, **21 AGO 2017**

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 01/002/2017, efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al amparo de la Resolución Ministerial No 254/2017 de 17 de Febrero de 2017;

RESULTANDO: I) que el objetivo de dicha licitación fue un llamado convocando a empresas de Seguridad para brindar el servicio de vigilancia de los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay, a partir del 1° de setiembre de 2017, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que según surge del Acta de Apertura de fecha 21 de Marzo de 2017, se presentó como único oferente la empresa SEGURPAS S.R.L.;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, previo análisis de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado, en informe final de fecha 29 de Marzo de 2017, agregado a fojas 113 del expediente No 2016/14000/18583, sugiere contratar a la empresa SEGURPAS S.R.L., RUT 214059080011, en un todo conforme a los términos de la propuesta presentada;

II) que según surge del expediente licitatorio, la empresa SEGURPAS S.R.L. oferta prestar el servicio licitado por un valor hora hombre diurna de \$ 218 más IVA y un valor hora hombre nocturna de \$ 262 más IVA, hasta un máximo de 360.000 horas hombre anuales, por un monto máximo de hasta \$ 132.000.000 por los ejercicios 2017 y 2018;

III) que con fecha 30 de Marzo de 2017, se confirió vista a la empresa SEGURPAS S.R.L., no habiendo presentado descargos;

IV) que se estima conveniente a los intereses de la Administración, adjudicar la Licitación Pública No. 01/002/2017 de conformidad a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, efectos de contratar a la empresa SEGURPAS S.R.L. para prestar el servicio de vigilancia;

V) que la División Logística e Infraestructura entiende pertinente corregir la fecha de inicio de actividad, la cual será a partir del 1º de setiembre de 2017;

VI) que el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 31 de mayo de 2017 y 26 de julio de 2017 interviene el gasto sin observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como lo establecido en el T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Licitación Pública No. 01/002/2017 para prestar el servicio de vigilancia de los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o aquellos que sin ser de su propiedad



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay, a partir del 1º de setiembre de 2017, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la oferta presentada por la empresa SEGURPAS S.R.L. RUT 214059080011, por un valor hora hombre diurna de \$ 218 más IVA y un valor hora hombre nocturna de \$ 262 más IVA, hasta un máximo de 360.000 horas hombre anuales, por un monto máximo de hasta \$ 132.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones) por los ejercicios 2017 y 2018, con un ajuste de precios del valor hora del 20% por IPC y 80% de acuerdo a lo estipulado en el Consejo de Salarios, vigentes, del grupo 19, subgrupo 08.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Proyecto 717 (Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales), de la Unidad Ejecutora 002.-

3º.- Pase al Departamento de Gestión y Compras y Stock para notificación del interesado.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

